



## Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MPT

Tocache, 23 de noviembre del año 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre de 2020, que aprueba la ampliación del Convenio Especifico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos, por el período de un año; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta N° 0029-2020-A&K INGENIEROS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C, la Gerente General de A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, solicita la ampliación del Convenio Especifico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C., para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal Provincial de Tocache ha aprobado la ampliación del Convenio Especifico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C., para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, por mayoría de sus integrantes y en el ejercicio de las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

**ACORDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la AMPLIACIÓN del Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C., para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos, por el periodo de un año.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el inicio de la CREACIÓN DE LA OFICINA DE TITULACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, previa a disponibilidad presupuestal.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE  
*[Signature]*  
Ing. SISTER ESENER VALERA RAMIREZ  
ALCALDE

